



Int

Instituto de
Infraestructura Física
Educativa de Guanajuato

Preguntas / apartados

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Origen de los Ingresos

Total

Impuestos
Cuotas y Aportaciones de seguridad social
Contribuciones de mejoras
Derechos
Productos
Aprovechamientos
Ingresos por ventas de bienes y servicios
Participaciones y Aportaciones
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

¿En qué se gasta?
Total
Servicios Personales
Materiales y Suministros
Servicios Generales
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Inversión Pública
Inversiones Financieras y Otras Provisiones
Participaciones y Aportaciones
Deuda Pública

PRESUPUESTO CIUDADANO

formación Anual ejercicio fiscal 2016

(Pesos)

<i>Consideraciones</i>
<p>Es el ordenamiento jurídico en el que se indican el monto y procedencia de los ingresos que estima el Gobierno del Estado que obtendrá durante un ejercicio fiscal. Su importancia radica en que la Ley de Ingresos muestra el nivel de recursos que tendrá Gobierno del Estado para con esa base elaborar su Presupuesto de Egresos.</p>
<p>Para allegarse de recursos, el Gobierno del Estado capta ingresos de 3 fuentes principales: ingresos propios, ingresos provenientes de la federación y contratación deuda.</p>
<p>El presupuesto de egresos es un documento de política económica que describe para un año fiscal cuánto, cómo y en qué se va a gastar tu dinero el Gobierno.</p> <p>Contiene la autorización que da el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo, para gastar los recursos públicos durante dicho año fiscal y, de esta forma, cumplir con las principales funciones atribuibles al Gobierno Estatal.</p> <p>Es importante mencionar que este documento es aprobado por los diputados locales, por lo que las decisiones sobre endeudamiento y ejercicio del gasto son autorizadas por los representantes de la sociedad, además su ejercicio es auditado y revisado trimestralmente por un órgano de fiscalización del Poder Legislativo</p>
<p>En la construcción, reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación, habilitación, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa del Estado de Guanajuato, así como su promoción, de conformidad con la normativa aplicable, ejecutando por sí o a través de terceros las obras, servicios, instalaciones, equipamiento y demás acciones que comprenden la infraestructura física educativa en cumplimiento a nuestro objeto de creación, que con ello también se generan gastos de operación.</p>
<p>La infraestructura física educativa es un elemento fundamental en la prestación del servicio educativo, ya que a través de ésta el Estado por sí o a través de particulares cumple un elemento fundamental para posibilitar el derecho constitucional de la educación.</p> <p>Es en los centros educativos donde tiene lugar el proceso de enseñanza-aprendizaje previsto en los planes y programas de estudio de la educación básica, media superior y superior.</p> <p>Una eficiente infraestructura física educativa es prioridad del actual gobierno estatal, por lo que considera procedente que la coordinación de los procesos que ésta conlleva, se asuma directamente por un solo organismo que mantenga vinculación directa con la Secretaría de Educación de Guanajuato.</p>
<p>El ciudadano a solicitud expresa podrá tener acceso a información pública que no se encuentre en la liga de</p>

Importe
1,298,802,825

	0
	0
	0
	0
	130,000
	597,500
	317,000
	256,943,635
	1,040,814,690

Importe	
	1,298,802,825
	34,060,490
	2,438,925
	6,113,675
	21,600
	8,000,000
	1,247,123,635
	1,044,500
	0
	0